INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

06 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ PARA DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA BOG 25 BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y FORTALECER LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

MAYO 2026

CONTENIDO

PRESENTACIÓN
CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL
1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL
CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL
CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE
3.1 ENTRADAS ALMACÉN
3.2 PAGOS EFECTUADOS
CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA
4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA
4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO
4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO. 9
4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO
4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO
CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA
5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.
5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA
6.1 OBLIGACIONES GENERALES.
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.
6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES

PRESENTACIÓN

El convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) se desarrolló en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG25, cuyo eje conceptual "Agua, Territorio y Sostenibilidad" orienta la articulación entre prácticas culturales, procesos de educación ambiental y acciones comunitarias dirigidas a fortalecer la relación de la ciudadanía con los ecosistemas hídricos del territorio CAR.

En este contexto, el convenio tuvo como finalidad principal articular capacidades institucionales, técnicas, pedagógicas y culturales de ambas entidades para desarrollar procesos de sensibilización, formación y mediación artística orientados a promover el cuidado del agua, la apropiación social del territorio y la visibilización del rol de la CAR en la gestión ambiental del territorio.

Adicionalmente, el convenio buscó generar escenarios de diálogo entre el arte contemporáneo, la educación ambiental y el conocimiento técnico del territorio, permitiendo que diferentes públicos —comunidades educativas, población rural y urbana, artistas, mediadores culturales, funcionarios y ciudadanía en general— participaran en experiencias de reflexión y aprendizaje sobre la importancia de los ecosistemas hídricos.

El objetivo central del convenio consistió en articular acciones culturales, pedagógicas y ambientales que permitieran sensibilizar a diversos actores sociales frente al valor ecológico, social y cultural del agua y de los ecosistemas asociados**.** Para tal fin, el anexo técnico estableció ocho actividades estratégicas que comprendieron talleres formativos, metodologías participativas, intervenciones artísticas, acciones performativas, procesos de mediación cultural, producción editorial y la presencia institucional de la CAR dentro de la programación de la Bienal.

Estas actividades se orientaron a:

- Promover experiencias formativas sobre el territorio hídrico.
- Fortalecer la cultura del agua mediante ejercicios artísticos y pedagógicos.
- Incorporar saberes comunitarios y juveniles en procesos creativos.
- Generar visibilidad institucional sobre el rol ambiental de la CAR.
- Favorecer procesos de apropiación, reflexión y participación ciudadana.

En el desarrollo del convenio se implementaron procesos innovadores de articulación entre arte, pedagogía y educación ambiental**,** que permitieron acercar el conocimiento técnico sobre los ecosistemas hídricos a la ciudadanía mediante lenguajes culturales y creativos. Entre los principales procesos desarrollados se destacan:

- La implementación de recorridos-taller de lectura territorial**,** en los cuales los participantes exploraron el territorio y reflexionaron colectivamente sobre la relación entre agua, paisaje y comunidad.
- El desarrollo de procesos creativos participativos**,** mediante los cuales estudiantes y comunidades transformaron sus reflexiones sobre el agua en mensajes, piezas visuales, cartas y ejercicios de cartografía social.
- La realización de acciones artísticas y performativas de alto impacto urbano, que permitieron visibilizar mensajes ambientales construidos colectivamente por los participantes.
- La generación de espacios de mediación cultural**,** donde se integraron saberes comunitarios, expresiones artísticas y conocimiento técnico ambiental.
- La articulación entre arte, ciencia, técnica y participación ciudadana**,** favoreciendo el reconocimiento del agua como elemento vital del territorio y fortaleciendo la apropiación social de los ecosistemas hídricos.

De esta manera, el convenio no solo permitió cumplir con los productos previstos en el anexo técnico, sino que generó un valor pedagógico, simbólico y comunitario adicional, al consolidar experiencias que fortalecieron la cultura del agua y la interacción entre las instituciones, las comunidades y el territorio.

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

En el presente capítulo se presenta la información general contractual al Convenio Interadministrativo *CAR-CONV-INT- 3277-2025*, en la cual se relaciona el número de la orden de servicio, empresa ejecutora, suspensiones, modificatorios, presupuesto, valor y tiempos de ejecución.

CONTRATO/CONVENIO	CAR-CONV-INT- 3277-2025
CONTRATISTA:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos entre la corporación autónoma regional de Cundinamarca - car y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte de Bogotá para desarrollar acciones de educación y cultura ambiental en el marco de la BOG 25 Bienal Internacional de arte y ciudad, con el fin de promover la conciencia ambiental y fortalecer la apropiación social del Territorio a través de manifestaciones artísticas y culturales.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá DC y en la jurisdicción CAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El Valor total acordado del convenio interadministrativo es por la suma de **($413.000.000) CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE** recurso aportado de la siguiente manera: los cuales serán aportados de la siguiente manera: El valor del aporte en dinero por parte de la CAR corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000)**, correspondientes al **48.43%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance de este. El valor del aporte se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25604428** del 23 de septiembre de 2025 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera DAF por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE, para certificar la existencia de los recursos que se van a comprometer con cargo al presupuesto de la vigencia 2025. El valor del aporte en especie por parte de *la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD* corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($213.000.000) M/CTE** correspondientes al **51.57%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance del mismo.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Tres (03) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	6 de octubre de 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	31 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN No.:	N/A

PRÓRROGA No.:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	3 meses
MODIFICATORIO No. 1:	17 de octubre de 2025
ADICIONES:	N/A

CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL

Durante la ejecución del Contrato No. 3277-2025, se efectuó la Modificación, así:

Modificatorio No 01 Documento suscrito 17/10/2025 y señala:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR el numeral 4 de la CLÁUSULA TERCERA-COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR del convenio CAR-CONV- INT-3277- 2025, el cual quedará de la siguiente forma: "4. Verificar la correcta administración y registro de los recursos del convenio por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda y a la aplicación de la Cuenta Única Distrital, garantizando la trazabilidad, transparencia y control de los mismos".

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR el numeral 4 de la CLÁUSULA CUARTA- COMPROMISOS GENERALES DE LA SCRD del convenio CAR-CONV- INT-3277-2025, el cual quedará de la siguiente forma: "Administrar los recursos aportados por las partes en el marco del presente convenio a través de los mecanismos financieros y contables establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, en concordancia con el Decreto Distrital 192 de 2021, las Resoluciones SDH 000017 y 000022 de 2025, y la Circular DDT No. 003 de 2025. En virtud de la aplicación de la Cuenta Única Distrital, no se requiere la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos. El control, seguimiento y trazabilidad de los mismos se efectuará mediante cuentas contables con afectación presupuestal, tesoral y contable, garantizando la transparencia, el cumplimiento normativo y la transferencia de los rendimientos financieros al Tesoro Distrital. Los recursos que no se ejecuten o comprometan dentro del plazo pactado serán reintegrados a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en proporción a su aporte, previo a la liquidación del convenio".

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR el parágrafo segundo de la CLÁUSULA NOVENA-
FORMA DE DESEMBOLSO, la cual quedará de la siguiente forma: "Los recursos aportados por las partes serán administrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, a través de los mecanismos financieros y contables definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco de la Cuenta Única Distrital. En consecuencia, no se requerirá la apertura de una cuenta bancaria exclusiva a nombre del convenio. Los recursos se registrarán y controlarán mediante cuentas contables con afectación presupuestal, tesoral y contable, garantizando la trazabilidad, el uso adecuado y la transparencia en su ejecución. La SCRD garantizará la transferencia mensual de los rendimientos financieros al Tesoro Distrital y el reintegro proporcional de los recursos no ejecutados a la CAR, previo a la liquidación del convenio".

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte integral del presente **MODIFICATORIO No. 1** al CONVENIO, la justificación remitida mediante el memorando No.20253097314 del 15 de octubre de 2025, junto con sus respectivos soportes y anexos.

CLÁUSULA QUINTA. La responsabilidad de la justificación presentada para el documento del modificatorio No 1 del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV- INT-3277-2025, corresponde exclusivamente a la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano de la CORPORACIÓN quienes, con fundamento en el ejercicio de la supervisión del Convenio, realizaron la solicitud del presente trámite mediante el memorando citado en la parte considerativa y que hacen parte integral de este documento, junto con los demás documentos que la soportan.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas del Convenio que no sean contrarias a este documento contractual no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. El presente documento se entiende perfeccionado una vez sea aprobado por las partes en la plataforma de SECOP II y a su vez se genere la suscripción del mismo dentro de la plataforma.

CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE

El presente capitulo tiene como propósito presentar la relación de los suministros, ingresados al almacén de la Corporación frente a la facturación y los pagos efectuados al contratista, durante la ejecución del contrato.

3.1 ENTRADAS ALMACÉN: N/A

3.2 PAGOS EFECTUADOS

Al contratista se le efectuó un (1) único pago, de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA NOVENA-FORMA DE DESEMBOLSO:**

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
ÚNICO PAGO	Un único pago, correspondiente al (48.43%) del valor del convenio, el cual se realizará previa suscripción del acta de inicio del convenio, y entrega y aprobación por parte del Comité Técnico Operativo del Plan de trabajo y cronograma del Convenio.	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) (48.43%) del valor del convenio.	06 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Tabla 1. Proyección y Pagos realizados.
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera-DAF y Carpeta Contractual DGC. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados al pago que se ha aprobado y realizado al contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, no quedando saldos a favor del contratista ni de la corporación.

No.	RADICACIÓN	FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	20253102086	31/10/2025	23354	$200.000.000
VALOR TOTAL CANCELADO				$200.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$0
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				$0

Tabla 2. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera-DAF y Carpeta Contractual SGEN. CAR

Los diferentes soportes asociados a cada uno de los radicados efectuados para cada uno de los pagos, se encuentran dentro del expediente contractual y el Sistema de Información Documental de la CAR – SIDCAR.

El valor inicial del convenio se estableció en la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($413.000.000)**, de los cuales se efectuó un único desembolso correspondiente al aporte en dinero por parte de la CAR por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).** Por su parte, el aporte en especie de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD ascendió a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000)**.

Es importante señalar que, mediante certificación de fecha 16 de abril de 2026, la Secretaría dejó constancia de que el convenio fue ejecutado a satisfacción, dando cumplimiento integral al objeto pactado y a los compromisos establecidos entre las partes, a través de la ejecución total de las actividades previstas en el anexo técnico.

CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA

4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONVENIO**, El Valor total acordado del convenio Interadministrativo es por la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($413.000.000),** los cuales serán aportados de la siguiente manera: El valor del aporte en dinero por parte de la CAR corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000)**, correspondientes al **48.43%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance de este. El valor del aporte en especie por parte de *la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD* corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($213.000.000) M/CTE** correspondientes al **51.57%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance del mismo.

4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
25604428	23 de septiembre de 2025	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE	expediente digital

Tabla 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
25804419	6 días del mes de Octubre de 2025	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE	expediente digital

Tabla 4 Certificado de Registro Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados un (01) pago a favor del contratista, por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**. En consecuencia, no existe saldo pendiente a favor del contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, ni saldo a favor de la Corporación.

DESEMBOLSOS					
No.	**RADICACIÓN**	**FECHA INFORME SUPERVISIÓN**	**FECHA ACTA DE PAGO**	**FOLIOS**	**VALOR**
1	20253102086	10/10/2025	10/10/2025	expediente digital	$ 200.000.000
				VALOR TOTAL CANCELADO CAR	**$ 200.000.000**
				SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
				SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN	**$ 0**

Tabla 6. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera-DAF y Carpeta Contractual DGC. CAR

Por su parte, el aporte en especie de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD ascendió a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000)**.

Es importante señalar que, mediante certificación de fecha 16 de abril de 2026, la Secretaría dejó constancia de que el convenio fue ejecutado a satisfacción, dando cumplimiento integral al objeto pactado y a los compromisos establecidos entre las partes, a través de la ejecución total de las actividades previstas en el anexo técnico.

En relación con los rendimientos financieros, se deja constancia de que no se generaron rendimientos en el marco del convenio, teniendo en cuenta que, conforme a las modificaciones efectuadas a la Cláusula Cuarta – Compromisos Generales de la SCRD y a la Cláusula Novena – Forma de Desembolso, los recursos fueron administrados a través de los mecanismos financieros y contables definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el esquema de la Cuenta Única Distrital, sin la apertura de una cuenta bancaria exclusiva. En este sentido, y de acuerdo con la certificación y el manejo financiero reportado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD, no se evidenció la generación de rendimientos financieros durante la ejecución del convenio.

4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.

Las partes atendiendo a la duración del convenio, los compromisos, sus características y el riesgo frente al incumplimiento de las actividades que se pactan, estima conveniente NO solicitar constitución de garantía en aplicación a lo normado en el Decreto 1082 de 2015 que dispone: “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.” De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la Corporación considera que no es necesaria la exigencia de garantías, toda vez que, la Corporación será la ejecutora del convenio a suscribir.

4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

De conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONVENIO**, El Valor total acordado del convenio Interadministrativo es por la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($413.000.000),** los cuales serán aportados de la siguiente manera: El valor del aporte en dinero por parte de la CAR corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000)**, correspondientes al **48.43%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance de este. El valor del aporte en especie por parte de *la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD* corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($213.000.000) M/CTE** correspondientes al **51.57%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance del mismo.

El presupuesto del proyecto está determinado por el siguiente cuadro, donde se refleja los ítems y especificaciones contractuales obteniendo una ejecución presupuestal del 100 %.

PRESUPUESTO OFICIAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOG 25 BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ PARA DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA BOG 25 BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y FORTALECER LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.					
1 . ACTIVIDADES CAR				**APORTES**	
N°	**ACTIVIDAD**	**SUBACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CAR EFECTIVO**	**APORTE SCRD EN ESPECIE**
1	VINCULACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES CON LA COMUNIDAD DEL TERRITORIO CAR	1.1. Diseño de la metodología participativa por parte de la SCRD para implementar talleres en la comunidad del territorio CAR, que permitan sensibilizar sobre la importancia de la educación ambiental a través del arte. (Responsable: SCRD).	$ 200.000.000	$ 200.000.000	
		1.2. Convocatoria de comunidades para que participen en los talleres (Responsable: SCRD y CAR).			
		1.3. Logística para el desarrollo de talleres (Responsable: SCRD).			
		1.4. Ejecución de dos (2) talleres con mínimo 50 personas cada uno que favorezcan procesos educativos que contribuyan a la generación de conciencia ambiental, la apropiación social del territorio y la consolidación de prácticas sostenibles orientadas al uso responsable de los recursos hídricos y ecosistémicos (Responsable: SCRD).			
2	INTERVENCIÓN CULTURAL EN DOS COLEGIOS DEL TERRITORIO CAR PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL RECURSO HÍDRICO	2.1. Selección de dos (2) colegios de la jurisdicción CAR para hacer una intervención cultural que deje mensajes sobre la cultura del agua (Responsable: CAR).			
		2.2. Diseño de metodología de la intervención por parte de la SCRD que permita sensibilizar a estudiantes de colegios sobre la cultura del agua (Responsable: SCRD).			
		2.3. Realización de talleres en las instituciones educativas (Responsable: SCRD).			
3	DOCUMENTACIÓN DE RESULTADOS DE LOS TALLERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA (PERFORMANCE) ENTORNO AL AGUA	3.1. Recolección de insumos producidos en talleres comunitarios y escolares que se utilizarán como insumo para la construcción del performance. (Responsable: SCRD).			
4	ACOMPAÑAMIENTO Y COPRODUCCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DEL PERFORMACE CON EL ARTISTA HÉCTOR ZAMORA	4.1. Reuniones de coordinación con el artista y su equipo para que integre los mensajes de la importancia y el cuidado del agua en la propuesta artística (Responsable: SCRD).			
		4.2 Diseño, producción y realización de un (1) performance de 45 a 60 minutos de duración en espacio público de Bogotá, con la participación de cuarenta y cinco (45) artistas, garantizando la articulación conceptual con los talleres comunitarios y escolares previamente desarrollados y la presencia de institucional del CAR. Esta actividad permitirá sensibilizar de manera artística a los habitantes de la capital en la corresponsabilidad de la conservación y cuidado del agua. (Responsable: SCRD)			
5	5. PRESENCIA DE LA CAR EN LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y EDITORIALES DE LA BIENAL 2025	5.1. Inclusión del logo de la CAR y mensajes de educación ambiental en productos audiovisuales y editoriales generados a partir de las acciones de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG25. Esta actividad permitirá posicionar a la corporación en espacios culturales llevando el mensaje de la importancia del cuidado y la corresponsabilidad que tenemos en el buen uso de los recursos naturales (Responsable: SCRD).			
		5.2. Revisión conjunta y previa aprobación del uso de la imagen de la Corporación en los productos (Responsable: SCRD y CAR).			
6	PRESENCIA DEL AULA MÓVIL EN LA BIENAL 2025	6.1. Definición de la agenda y espacios de activación del Aula Móvil (Responsable: SCRD y CAR).			
		6.2. Gestión de permisos ante el distrito para el uso del espacio público (Responsable: SCRD)			
		6.3 Diseño de piezas comunicativas acorde con la definición de espacios en la Bienal 2025 (Responsable: SCRD)			
		6.4 Coordinación de logística para la activación del Aula Ambiental Móvil de la CAR en espacios de interés y flujo de público que permitan hacer sensibilización y educación ambiental a través de herramientas pedagógicas y tecnológicas a los habitantes de la capital teniendo en cuenta que son los beneficiarios finales de productos y servicios generados a partir de los recursos naturales de la jurisdicción de la Corporación (Responsable: SCRD y CAR).			
7	RECORRIDO GUIADO POR LOS MEDIADORES DE LA BIENAL 2025 AL EQUIPO TÉCNICO DE LA CAR PARA ENTENDER Y FORTALECER EL ROL DE LAS ARTES EN COMPONENTES DE CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA Y DEL RECURSO HÍDRICO.	7.1 Diseñar la guía de visita (Responsable: SCRD) y seleccionar a los técnicos de la Corporación que asistirán al recorrido (Responsable: CAR) y replicarán el conocimiento en el territorio.			
		7.2 Desarrollar al menos dos (2) visitas guiadas a las diferentes obras de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG25.			
8	PARTICIPACIÓN DE LA CAR EN LA AGENDA ACADÉMICA CON UNA INTERVENCIÓN SOBRE ARTE, CUIDADO DEL AGUA Y SOSTENIBILIDAD.	8.1. Coordinación del espacio en la programación académica			
		8.2. Apoyo logístico a la intervención			
2. ACTIVIDADES SCRD				**APORTES**	
N°	**ACTIVIDADES**		**VALOR TOTAL**	**APORTE CAR EFECTIVO**	**APORTE SCRD EN ESPECIE**
1	El performance contemplado en la Actividad No. 4, incluyendo el acompañamiento y coproducción de la intervención artística del maestro Héctor Zamora.		$ 213.000.000		$ 213.000.000
2	La gestión de permisos requeridos para el desarrollo de varias de las actividades descritas en la propuesta.				
3	La vinculación de profesionales necesarios para la adecuada ejecución de las acciones previstas.				
4	El desarrollo de productos audiovisuales y editoriales mencionados en el punto 5 del documento.				
		TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL CONVENIO	$ 413.000.000	$ 200.000.000	$ 213.000.000
				$ 413.000.000	

Tabla 9. Presupuesto Proyecto.
Fuente: Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025
Carpeta Contractual. DGC. CAR

Conforme a lo señalado en el numeral 4.1.1, se encuentra debidamente aprobado y ejecutado un (01) pago a favor del contratista, por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**. En consecuencia, no existe saldo pendiente a favor del contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, ni saldo a favor de la Corporación.

En cuanto al aporte en especie de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD, por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000),** la supervisión del convenio verificó y deja constancia de que las actividades asociadas a dicho aporte fueron ejecutadas de conformidad con lo establecido en el convenio y su anexo técnico.

4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

En cuanto al avance físico del proyecto, al respecto se tiene una ejecución física del 100 % de las actividades programadas de acuerdo con el Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025** y cronograma presentado en desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En el presente capítulo se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025**, en la cual se presenta la relación de los informes y actas de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y actas de supervisión en desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución del contrato, en (01) actas de seguimiento, acta de cierre, los diferentes correos, oficios y memorandos para el seguimiento técnico, entregas y aprobaciones de los productos / entregables del proyecto.

Actas de informe de seguimiento:

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
1.	Acta #001	09 de octubre de 2025		1. Miembros y presentación de delegaciones para la conformación del comité técnico operativo. 2. Verificación del quorum 3. Lectura y aprobación de orden del día 4. Objeto del convenio 5. Valor del convenio 6. Presentación y aprobación del plan de trabajo y cronograma 7. Proposiciones y varios,

Tabla 10. Actas Informes Seguimiento.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025

CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA

6.1 COMPROMISOS GENERALES.

En cumplimiento de los compromisos generales del Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025,** cláusula cuarta, el contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD**, dio cumplimiento de estas así:

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. Cumplir con el objeto del convenio y con la totalidad de las especificaciones técnicas anexas al presente estudio.	El objeto del convenio fue ejecutado en su totalidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y actividades previstas, conforme a lo pactado entre las partes.	Anexo USB – Informe final
2. Dar total y oportuno cumplimiento a los estudios previos y anexo de especificaciones técnicas, los cuales, para todos los efectos, hacen parte integral del convenio.	Las actividades desarrolladas se ajustaron integralmente a los estudios previos y al anexo de especificaciones técnicas, los cuales fueron observados como lineamientos obligatorios para la ejecución del convenio.	Anexo USB – Estudios previos y anexos
3. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para garantizar la sostenibilidad operativa y administrativa del proyecto cumpliendo con la normatividad vigente.	Los trámites contractuales necesarios para la ejecución y sostenibilidad operativa y administrativa del proyecto fueron adelantados bajo la responsabilidad de la Corporación, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Anexo USB – Soportes contractuales
4. Administrar los recursos aportados por las partes en el marco del presente convenio a través de los mecanismos financieros y contables establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, en concordancia con el Decreto Distrital 192 de 2021, las Resoluciones SDH 000017 y 000022 de 2025, y la Circular DDT No. 003 de 2025. En virtud de la aplicación de la Cuenta Única Distrital, no se requiere la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos. El control, seguimiento y trazabilidad de los mismos se efectuará mediante cuentas contables con afectación presupuestal, tesoral y contable, garantizando la transparencia, el cumplimiento normativo y la transferencia de los rendimientos financieros al Tesoro Distrital. Los recursos que no se ejecuten o comprometan dentro del plazo pactado serán reintegrados a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –	Los recursos aportados por las partes fueron administrados conforme a los mecanismos financieros y contables definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, en observancia de la normativa distrital vigente. El control, seguimiento y trazabilidad de los recursos se realizó a través de los registros presupuestales, tesorales y contables correspondientes, en el marco de la aplicación de la Cuenta Única Distrital, garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo. Así mismo, se aseguró la adecuada transferencia de los rendimientos financieros al Tesoro Distrital y el reintegro a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR de los recursos no ejecutados o no	Anexo USB – Soportes financieros y contables del convenio

CAR, en proporción a su aporte, previo a la liquidación del convenio	comprometidos, en proporción a su aporte, previo a la liquidación del convenio.	
5.Acatar las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio se realicen por parte del comité técnico y del supervisor.	Durante la ejecución del convenio se atendieron de manera oportuna las instrucciones, observaciones y recomendaciones formuladas por el comité técnico y el supervisor del convenio.	Anexo USB – Acta de Comité operativo
6. Someter cualquier pieza de divulgación del desarrollo del proyecto a aprobación del comité técnico operativo la cual debe ceñirse a los lineamientos que sobre el tema estén establecidos por las partes.	Las piezas de divulgación elaboradas en el marco del convenio fueron sometidas a revisión y aprobación del comité técnico operativo, ajustándose a los lineamientos definidos por las partes.	Anexo USB – Piezas aprobadas
7. Presentar un informe final que detalle las actividades desarrolladas en el marco del convenio, especificando para cada una de ellas los resultados alcanzados y el impacto generado, sustentado en los indicadores definidos, como insumo para la evaluación y liquidación del convenio.	Se presentó el informe final del convenio, en el cual se detallan las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y el impacto generado, sustentado en los indicadores definidos para efectos de la evaluación y liquidación.	Anexo USB – Informe final
8. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales, si hay lugar al mismo.	La presente obligación no resultó aplicable durante la ejecución del convenio, en la medida en que no se configuraron situaciones que generaran la obligación de efectuar aportes al Sistema de Seguridad Social ni parafiscales.	N/A
9.Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	Durante la ejecución del convenio no se presentaron actuaciones u omisiones que generaran perjuicio a la administración o a terceros, manteniéndose la responsabilidad institucional conforme a la normativa vigente.	
10. Designar a las personas que integrarán el Comité Técnico operativo del Convenio.	Se efectuó oportunamente la designación de los integrantes del Comité Técnico Operativo del convenio, garantizando su funcionamiento durante la ejecución del mismo.	Anexo USB – Acta de Comité operativo
11. Designar el Supervisor del Convenio, que represente a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte designó formalmente al supervisor del convenio, quien ejerció las funciones de seguimiento y control correspondientes.	Anexo USB – Designación de supervisión
12. Realizar en la forma y condiciones pactadas el desembolso del recurso aportado al convenio.	El desembolso de los recursos se efectuó en la forma, condiciones y montos establecidos en el convenio, conforme a los	Anexo USB – Soportes de pago

	procedimientos financieros definidos.	
13. Al momento de realizar el proceso de contratos y/o convenios derivados, se deberá tener en cuenta la normatividad legal vigente y aplicable en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, sostenibilidad ambiental y austeridad del gasto público.	Obligación no aplicable, en razón a que no se suscribieron contratos ni convenios derivados en el marco de la ejecución del convenio.	N/A
14. Contar con el aval previo de los supervisores y del comité técnico operativo, en el evento de requerirse modificar, suspender o variar el valor del convenio, precisando que toda modificación deberá constar en documento formal debidamente aprobado y suscrito por ambas partes.	No se realizaron modificaciones, suspensiones ni variaciones al valor del convenio	N/A
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Las obligaciones adicionales inherentes a la naturaleza del convenio fueron atendidas de manera diligente, garantizando su correcta ejecución y el cumplimiento de los fines contractuales.	Anexo USB – Soportes generales

Tabla 11. Cumplimiento Obligaciones Generales.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En cumplimiento de los compromisos específicas del Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025,** cláusula cuarta, el contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD**, dio cumplimiento de estas así:

Obligación Específica	**Consideraciones**	**Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)**
1. 1. Elaborar y presentar el Plan de trabajo y cronograma al inicio del convenio, para la ejecución del mismo el cual deberá aprobarse por parte del comité técnico operativo. Este contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma y flujo de inversiones.	El Plan de Trabajo y el cronograma de ejecución fueron elaborados y presentados al inicio del convenio, incluyendo la descripción de actividades y el cronograma, los cuales fueron revisados y aprobados por el Comité Técnico Operativo, sirviendo como instrumento orientador para la ejecución del convenio.	Anexo USB – Plan de trabajo, cronograma y acta de aprobación
2. Ser la Entidad ejecutora del convenio interadministrativo.	La SCRD actuó como entidad ejecutora del convenio interadministrativo, adelantando las actividades técnicas, administrativas y financieras requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo pactado entre las partes.	Anexo USB – Informe final y soportes de ejecución

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
3. Conformar y hacer parte del comité técnico operativo del convenio.	Se realizó oportunamente la conformación del Comité Técnico Operativo y se participó activamente, garantizando el seguimiento, la toma de decisiones y la articulación necesaria para la correcta ejecución del convenio.	Anexo USB – Acta del Comité Técnico Operativo
4. Rendir bimestralmente los respectivos informes contables, financieros, técnicos, administrativos y de ejecución para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y el manejo de los recursos.	Durante la ejecución del convenio se presentó un informe trimestral permitiendo el seguimiento y control del desarrollo del convenio y del manejo de los recursos por parte de las instancias competentes.	Anexo USB – Informes bimestrales y soportes
5. Someter cualquier pieza de divulgación del desarrollo del proyecto a aprobación del comité técnico, la cual debe ceñirse a los lineamientos que sobre el tema estén establecidos por las partes.	Las piezas de divulgación elaboradas en el marco del proyecto fueron sometidas a revisión y aprobación previa del Comité Técnico, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por las partes.	Anexo USB – Piezas de divulgación
6. Incorporar la imagen corporativa e institucional de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR en todas las piezas publicitarias y herramientas pedagógicas que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de darla a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto.	En las piezas publicitarias y herramientas pedagógicas desarrolladas se incorporó la imagen corporativa e institucional de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, visibilizando su participación como entidad interviniente en el proyecto.	Anexo USB – Piezas gráficas
7. Presentar un informe final de ejecución contable-financiero, técnico y administrativo del desarrollo del convenio con los respectivos soportes.	Se presentó el informe final del convenio, el cual consolida la ejecución contable-financiera, técnica y administrativa, acompañado de los soportes correspondientes, constituyéndose en insumo para la evaluación y liquidación del convenio.	Anexo USB – Informe final y anexos
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Las obligaciones adicionales derivadas de la naturaleza del convenio fueron atendidas de manera diligente durante su ejecución, garantizando el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos y de los fines contractuales.	Anexo USB

Tabla 12. Cumplimiento Obligaciones Específicas.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025

6.3 APROBACIONES PRODUCTOS Y /O DOCUMENTOS A ENTREGAR

En cumplimiento de los productos y/o documentos a entregar en desarrollo del Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025**, cláusula sexta, el contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD** dio cumplimiento de estas así:

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
PRODUCTO No. 1: Plan de trabajo y cronograma del convenio aprobado por el Comité Técnico Operativo. Entregables Producto No1: Plan de Trabajo Cronograma	El Plan de Trabajo y el cronograma del convenio fueron elaborados y presentados al inicio de la ejecución, incluyendo la programación de actividades y los tiempos de desarrollo. Dichos documentos fueron revisados y aprobados por el Comité Técnico Operativo, constituyéndose en el instrumento orientador para la ejecución del convenio.	Anexo USB – Plan de trabajo, cronograma y acta de aprobación del Comité Técnico Operativo
PRODUCTO No. 2: Actas y/o informes de los comités técnicos y/o administrativos desarrollados en la ejecución del convenio. Entregables del Producto No 2: Acta de Comité Operativo 01	Durante la ejecución del convenio se llevaron a cabo una sesión del Comité Técnico Operativo, de la cual se dejó el acta correspondiente, en la que consta las decisiones, recomendaciones y seguimiento a las actividades del convenio.	Anexo USB – Acta del Comité Técnico Operativo.
PRODUCTO No. 3: Informes mensuales contables, financieros y de ejecución de las acciones definidas en el convenio con sus respectivos soportes. Entregables del Producto No. 3: Informe final de ejecución	Se presentó el informe contable, financiero y de ejecución, acompañado de los respectivos soportes, permitiendo el seguimiento y control del avance de las actividades y del manejo de los recursos durante la vigencia del convenio.	Anexo USB – Informe remitido a la CAR
PRODUCTO No. 4: Informes que sean solicitados por la CAR en el marco de la ejecución del convenio, cuyo contenido deberá estar alineado con los indicadores definidos en el plan operativo. Entregables del Producto No. 4: Informe final de ejecución	Durante la ejecución del convenio, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR no formuló solicitudes adicionales de informes distintos a los previstos contractualmente, razón por la cual no fue requerida la elaboración ni presentación de informes adicionales en el marco de esta obligación.	N/A

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
PRODUCTO No. 5: Documento final de memorias sobre el proceso y resultados obtenidos en el marco del convenio, que incluya la memoria metodológica de las actividades realizadas, las lecciones aprendidas durante la ejecución y las recomendaciones. Entregables del Producto No. 5: Informe final de ejecución	Se elaboró el documento final de memorias del convenio, en el cual se consolidan el proceso metodológico desarrollado, los resultados obtenidos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones derivadas de la ejecución del proyecto.	Anexo USB – Informe remitido a la CAR
PRODUCTO No. 6: Informe final de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del desarrollo del convenio, acompañado de los soportes necesarios que evidencien la realización de las actividades, la adecuada gestión administrativa y el uso de los recursos, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Entregables del Producto No. 6:	En cumplimiento de lo establecido en el convenio, se presenta el presente informe final de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable, el cual consolida el desarrollo de las actividades ejecutadas, la gestión administrativa adelantada y la utilización de los recursos, acompañado de los soportes correspondientes, conforme a lo dispuesto en el anexo técnico.	Anexo USB – Informe final de ejecución y anexos técnicos, administrativos y financieros.

Tabla 13. Trazabilidad Productos y/o Informes.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025

En cumplimiento de los productos y/o informes a entregar en desarrollo del Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025**, cláusula sexta parágrafo primero, el contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE-SCRD** dio cumplimiento de estas así:

Actividad	Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
I. Vinculación de metodologías participativas en educación ambiental mediante el diseño y ejecución de talleres comunitarios en la jurisdicción de la CAR, que generen conciencia ambiental y promuevan prácticas sostenibles.	(i) Informe consolidado de la metodología (ii) Pieza gráfica de la convocatoria (iii) Documento de resultados de los talleres	Se diseñó y ejecutó una metodología participativa de educación ambiental mediante talleres comunitarios desarrollados en la jurisdicción de la CAR, orientados a la generación de conciencia ambiental y la promoción de prácticas sostenibles. La ejecución de la actividad se encuentra documentada en un informe consolidado de la metodología, así como en el documento de resultados que incluye listados de asistencia, registros fotográficos y memoria de los talleres realizados. La pieza gráfica de convocatoria fue elaborada conforme a los lineamientos institucionales.	Anexo USB – Informe metodológico, piezas gráficas, listados de asistencia, registros fotográficos y memoria de talleres.
II. Intervención cultural en instituciones educativas seleccionadas por la CAR, con el propósito de sensibilizar a la comunidad escolar en torno al cuidado del agua, a través de metodologías pedagógicas diseñadas desde la cultura.	(i) Documento de metodología pedagógica a través de la cultura (ii) documento con los resultados de los talleres que incluya actas de asistencia y registro fotográfico.	Se desarrollaron intervenciones culturales en instituciones educativas seleccionadas por la CAR, orientadas a la sensibilización de la comunidad educativa sobre el cuidado del agua, mediante metodologías pedagógicas diseñadas desde la cultura. La actividad se encuentra soportada en el documento metodológico y en el informe de resultados, el cual incluye actas de asistencia y registro fotográfico de los talleres realizados.	Anexo USB – Documento metodológico, informes de resultados, actas y registros fotográficos.
III. Documentación de resultados de los procesos comunitarios y escolares como insumo para la creación de una manifestación artística (performance) que refleje los	(i) Carpeta digital con insumos validada por la CAR y el artista.	Se realizó la documentación sistemática de los resultados de los procesos comunitarios y escolares, como insumo para la creación de una manifestación artística. Dichos insumos fueron compilados en una carpeta	Anexo USB – Carpeta digital de insumos validados.

Actividad	Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
aprendizajes y mensajes construidos colectivamente.		digital, validada conjuntamente por la CAR y el artista invitado, garantizando la coherencia entre los mensajes construidos colectivamente y la propuesta artística.	
IV. Acompañamiento y coproducción de la intervención artística con el artista invitado, integrando mensajes sobre la importancia del agua en un performance público de gran alcance que articule el arte con la educación ambiental.	(i) Ficha conceptual del performance (ii) Video de la presentación Final (iii) Pieza gráfica de divulgación del evento conjuntamente entre entidades (iv) Memoria fotográfica de la realización de la obra que demuestre presencia institucional de la CAR.	Se realizó el acompañamiento y la coproducción de la intervención artística con el artista invitado, integrando mensajes sobre la importancia del agua en un performance público de amplio alcance. La actividad se soporta en la ficha conceptual del performance, el registro audiovisual de la presentación final, las piezas gráficas de divulgación elaboradas de manera conjunta entre las entidades y la memoria fotográfica, en la cual se evidencia la presencia institucional de la CAR.	Anexo USB – Ficha conceptual, video del performance, piezas gráficas y memoria fotográfica.
V. Presencia institucional de la CAR en productos audiovisuales y editoriales de la Bienal 2025, garantizando la divulgación de mensajes de corresponsabilidad frente al cuidado de los recursos naturales.	(i) Copias digitales de productos audiovisuales y editoriales	Se garantizó la presencia institucional de la CAR en productos audiovisuales y editoriales desarrollados en el marco de la Bienal 2025, asegurando la divulgación de mensajes de corresponsabilidad frente al cuidado de los recursos naturales. Se cuenta con copias digitales de los productos elaborados, cuyos contenidos fueron validados por la CAR.	Anexo USB – Productos audiovisuales y editoriales con validación institucional.
VI. Activación del Aula Ambiental Móvil de la CAR en la Bienal, como estrategia pedagógica itinerante para promover la educación ambiental mediante herramientas tecnológicas e interactivas dirigidas a la ciudadanía**.**	(i) Cronograma (ii) Pieza gráfica diseñada y socializada	Se llevó a cabo la activación del Aula Ambiental Móvil de la CAR durante la Bienal, como estrategia pedagógica itinerante orientada a la educación ambiental mediante herramientas tecnológicas e interactivas dirigidas a la ciudadanía. La actividad se soporta en el cronograma de activación y en la pieza gráfica diseñada y socializada para su divulgación.	Anexo USB – Cronograma de activación y piezas gráficas.

Actividad	Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
VII. Recorridos guiados para el equipo técnico de la CAR, orientados a fortalecer la comprensión del rol de las artes en la cultura ambiental y en la promoción del cuidado del agua, con el fin de replicar estos aprendizajes en el territorio.	(i) Listado de participantes (ii) Cronograma (iii) Guía de visita y registro fotográfico	Se realizaron recorridos guiados dirigidos al equipo técnico de la CAR, orientados a fortalecer la comprensión del rol de las artes en la cultura ambiental y en la promoción del cuidado del agua. La ejecución de la actividad se encuentra soportada en los listados de participantes, el cronograma de los recorridos, la guía de visita y el registro fotográfico correspondiente.	Anexo USB – Listados de participantes, cronograma, guía de visita y registros fotográficos.
VIII. Participación de la CAR en la agenda académica de la Bienal 2025, mediante una intervención especializada sobre arte, agua y sostenibilidad, contribuyendo al diálogo académico y ciudadano sobre la protección del recurso hídrico y los ecosistemas estratégicos.	(i) Agenda académica oficial de la Bienal y registro fotográfico	Se garantizó la participación de la CAR en la agenda académica de la Bienal 2025 mediante una intervención especializada sobre arte, agua y sostenibilidad, contribuyendo al diálogo académico y ciudadano sobre la protección del recurso hídrico y los ecosistemas estratégicos. La actividad se encuentra soportada en la agenda académica oficial de la Bienal y en el registro fotográfico de la intervención.	Anexo USB – Agenda académica oficial y registro fotográfico.

Tabla 14. Trazabilidad Productos y/o Informes.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los 25 días del mes de **MAYO** del año **2026.**

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
SUBDIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y GOBERNANZA AMBIENTAL